

Lobos, 12 de Mayo de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 40/2009 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-11646/09 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigiarnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2457**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2457

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 2371/07 por el cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios por la Obra de Cordón Cuneta de hormigón simple, incorporándose los siguientes sectores:

SECTOR 9: 5 cuabras

- | | |
|--|-----------|
| • Calle 404-Las Heras, entre 413-Patagones y 417-Libertad | 2 cuabras |
| • Calle 257-Cascallares, entre 214-Sdo. Azcarate y 216-Ajó | 1 cuadra |
| • Calle 206-Cardoner, entre 225-Güemes y 229-Cattaneo | 2 cuabras |

SECTOR 10: Calles de Empedrado: 16 cuabras

- | | |
|--|-----------|
| • Calle 301-Balcarce, entre 302-Moreno y 304-Alberdi | 1 cuadra |
| • Calle 4-Salgado, entre 404-Las Heras y 410-Junín | 3 cuabras |
| • Calle 3-Salgado, entre 302-Moreno y 304-Alberdi | 1 cuadra |
| • Calle 103-Suipacha, entre 104-Castelli y 108-Goyena | 2 cuabras |
| • Calle 203-Hiriart, entre 202-Rivadavia y Avda. Alem | 3 cuabras |
| • Calle 205-Rauch, entre 1-Bs. As. y 204-Ayacucho | 2 cuabras |
| • Calle 304-Alberdi, entre 301-Balcarce y 3-Salgado | 1 cuadra |
| • Calle 404-Ayacucho, entre 201-9 de Julio y 205-Rauch | 2 cuabras |
| • Calle 206-Cardoner, entre 201-9 de Julio y 203-Hiriart | 1 cuadra |

ARTÍCULO 2º: Ábrase un Registro de Oposición en la Secretaría de Gobierno de este municipio, por el término de treinta (30) días, para que los vecinos frentistas objeten la ejecución de esta obra de los Sectores 9 y 10 (Art. 10º de la Ordenanza Gral. 165).-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-